



Hoy, en Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Acuamed la contratación de energía eléctrica para el año 2024 por 185 millones

- Financiará el consumo energético de diferentes instalaciones: plantas desaladoras, instalaciones de potabilización y reutilización, estaciones de bombeo, redes de transporte y distribución de agua u oficinas
- Se trata de infraestructuras hidráulicas ubicadas en las provincias de Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón y Tarragona

**13 de junio de 2023-** El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha autorizado a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) la celebración del contrato del suministro de energía eléctrica para el año 2024 por un valor de 184.8 millones de euros para infraestructuras hidráulicas ubicadas en las provincias de Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón y Tarragona.

Con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos con los usuarios de las infraestructuras y de conformidad con lo previsto en el Segundo Convenio de Gestión Directa vigente, se requiere un contrato de suministro de energía eléctrica para atender las necesidades de consumo, tanto en alta tensión como en baja tensión, de la puesta en marcha de plantas desaladoras, instalaciones de potabilización y reutilización, estaciones de bombeo, y redes de transporte y distribución de agua, oficinas e instalaciones varias.

Actualmente Acuamed tiene dos contratos vigentes que finalizan el 31 de diciembre de 2023. El contrato autorizado hoy por el Consejo de Ministros se plantea para cubrir el suministro de la energía eléctrica del próximo año. La energía a contratar por esta entidad es siempre de origen renovable

### **NUEVO CONTRATO**

Para la celebración del nuevo contrato se adoptará un procedimiento abierto y la adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.



Atendiendo al objeto del contrato, se han establecido dos lotes de ejecución independientes:

- Lote 1: puntos de suministro con tarifas en seis periodos, 6.XTD (antiguas 6.X según RD 1164/2001).
- Lote 2: resto de puntos de suministro.

Se prevé que el plazo de suministro sea de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.